

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59493 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de junio de 2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 322/16, n.i.g. 12040-66-2-2016-0000377, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor «Citrics Vilareal Sociedad Limitada», domiciliado en Avenida Francisco Tárregas, 55 1 Villarreal y Código de Identificación Fiscal número B12568168.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Ignacio Riu Márquez, con domicilio en calle Asensi, número 1, despacho 4, Castellón y dirección electrónica ignacioriu@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073113-1